COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO Nº Secc. 1era.

2202

LA CISTERNA, 10 MAY0 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La invitación efectuada al Sr. Alcalde por la Presidenta de la Comisión de Educación, Deporte y Recreación de la H. Cámara de Diputado para el día 07 de Mayo 2013, en la ciudad de Valparaíso, V Región.
- 2.- El Memorándum Nº 192 (02/05/2013) de Alcaldía, por el cual informa que el Funcionario Municipal Sr. EMERSON ORELLANA LEIVA, deberá realizar un viaje a la ciudad de Valparaíso, V Región, durante el día 07 de Mayo 2013.

DECRETO:

- 1°.- DESTINASE, en cometido funcionario al Funcionario Municipal, ØRELLANA LEIVA, Cédula de Identidad Auxiliar, Grado 17° E.M.R., con destino a la ciudad de Valparaíso, V Región, el día 07 de Mayo 2013.
- 2°.- ESTABLECESE que el Funcionario antes mencionado irá a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

Tipo vehículo:

Hyundai Santa Fe año 2013

Color

Azul

FH-GL-52

MTOR . Placa Patente: CONTROL

 ${f 3^{\circ}}$.- EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES, asignará los montos por concepto de ÁTICO al funcionario Sr. EMERSON ORELLANA LEIVA, con el objeto de cubrir gastos de

alimentación, correspondiente al día 07 de mayo 2013.

- 4.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS a través de las Unidades que correspondan, pondrá a disposición de dicho funcionario la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos), para cubrir gastos de peaje y combustible a la ciudad de Valparaíso, V Región, de lo cual se deberá rendir cuenta documentada, según normativa vigente a la fecha, enviando original a TESMU con copia a la Dirección de Control y Departamento de Contabilidad.
- 5°.- IMPUTESE el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos viaentes.

6º.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

EBOLLEDØ PIZARRO

ALDE